Colegio
Alemán Humboldt
Deutsche Schule Guayaquil

Código de Convivencia

2024-2028

DAS Deutsche Auslandsschulen International

Exzellente Deutsche Auslandsschule

Schulen: Partner der Zukunft

Estimados Padres de Familia,

La convivencia en nuestra comunidad educativa se basa en el respeto, la responsabilidad y la colaboración mutua. Este Código de Convivencia es el resultado del compromiso de todos los miembros de nuestra institución y busca fortalecer un entorno donde cada estudiante pueda desarrollarse de manera integral.

Su propósito es fomentar una convivencia armónica y respetuosa entre todos los integrantes de nuestra comunidad, incluyendo autoridades, docentes, personal administrativo y de mantenimiento, así como padres de familia, representantes legales y, por supuesto, estudiantes. Todo ello dentro de un ambiente de solidaridad, tolerancia y enriquecimiento intercultural.

Más que un conjunto de normas, este documento refleja los valores que nos guían y nos permiten construir, día a día, un espacio de aprendizaje seguro e inclusivo. Al trabajar juntos familias, docentes y estudiantes seguimos fortaleciendo un ambiente de armonía donde cada uno asume un rol activo en la vida escolar.

Agradezco su compromiso y respaldo, convencidos de que, con su colaboración, continuaremos promoviendo una convivencia basada en el respeto, la empatía y el bienestar de toda nuestra comunidad educativa.

Saludos cordiales,

Mgs. César Crespo
Rector Nacional

Datos informativos

Nombre de la Institución Educativa:	UNIDAD EDUCATIVA BINACIONAL ALEMÁN HUMBOLDT DE GUAYAQUIL		
Código AMIE:	09H00975		
Dirección:	Cdla. Los Ceibos calle Dr. Héctor Romero #216 y Av. José García Moreno		
Provincia: Guayas	Cantón: Guayaquil	Parroquia: Tarqui	
Zona: 8	Circuito: 09D09C01_02_03	Distrito: 09D09	
Coordenadas:	-2.1668844904968476, -79.94419030322001		
Régimen Escolar:	Ciclo Costa		
Sostenimiento:	Particular		
Tipo de Oferta Educativa:	Ordinaria		
Modalidad:	Presencial		
Jornada:	Matutina y Vespertina		
Niveles Educativos Jornada Matutina:	Educación Inicial	Educación General Básica	Bachillerato
Subniveles:	Maternal Inicial 1 Inicial 2	Preparatoria Elemental Media Superior	Ciencias
Niveles Educativos Jornada Vespertina:	Educación Inicial	Educación General Básica	Bachillerato
Subniveles:	Inicial 2	Preparatoria Elemental Media Superior	Ciencias Técnico
Nombre del Rector Nacional:	MSc. César Crespo Macías		
Correo electrónico:	rectorado.nacional@alemanhumboldt.edu.ec		
Nombre del Propietario:	Asociación Colegio Alemán Humboldt de Guayaquil		
Nombre del Representante Legal:	Sr. Thomas Hanisch		
Correo electrónico:	presidencia@alemanhumboldt.edu.ec		
Sitio Web:	www.alemanhumboldt.edu.ec		
Instagram:	colegioalemanhumboldt_ec		
Youtube:	colegioalemanhumboldt7279		
Facebook:	Deutsche Schule Guayaquil – Colegio Alemán Humboldt		
Correo electrónico:	info@alemanhumboldt.edu.ec		

Contenido

ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES 05
ACUERDOS Y COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS 11
ACUERDOS Y COMPROMISOS DEL PERSONAL DEL CAH 18
CONFLICTOS DISCIPLINARIOS 24
MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS 24
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS DISCIPLINARIOS 25
INSTANCIAS POR NIVELES PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS 29
REGLAMENTO Y PROCEDIMIENTOS INTERNOS 30
NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA 30
Comportamiento en el aula de clase 30
Comportamiento en las pausas y recreos 30
Comportamiento en otras actividades educativas y extracurriculares 31
Comportamiento en el transporte escolar 31
Comportamiento en salidas pedagógicas y paseos 31
Mantener Ética Digital 31
EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO 32
Escala de las notas de conducta 32
NORMAS SOBRE OBJETOS Y SUSTANCIAS EN EL ÁMBITO ESCOLAR 33
Uso y tenencia de objetos sin fines pedagógicos 33
Uso y tenencia de celulares y otros artefactos electrónicos 33
Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos (vapeadores) o sustancias estupefacientes psicotrópicas ilegales 34
PROCEDIMIENTO DE OBJETOS CONFISCADOS 35
NORMAS DE ASISTENCIA, PUNTUALIDAD Y PERMANENCIA ESCOLAR 36
Asistencia a clases 36
Puntualidad 36
Atraso al inicio de la jornada escolar 36
Acciones correctivas por atrasos 36
Hora de salida 37
Permisos de salida anticipada 37
Prohibición de ausencia 37
Inasistencias 37
Ausencia en un día de clase con aportes o exámenes nacionales 38
Ausencia en un día de clase con exámenes internacionales 38
Acciones correctivas por ausencias 38
NORMAS DE USO DEL UNIFORME ESCOLAR E HIGIENE 39
EDUCACIÓN INICIAL 39
EDUCACIÓN EGB ELEMENTAL, MEDIA, SUPERIOR Y BACHILLERATO 40
CHOMPAS Y PRENDAS OPCIONALES 42

Uso del uniforme 43
Normas de higiene 43
RECONOCIMIENTO DE ABANDERADOS, PORTAESTANDARTES Y ESCOLTAS 44
PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS 44
Compromiso financiero de los representantes legales y/o económicos de los estudiantes 45
Becas por ayuda económica temporal 45
Transporte Escolar 46
Seguro de Accidentes 47
Servicio de alimentación del bar 47
Sistema de reconocimiento facial para control de acceso 48
Uso de canales de comunicación institucional 48
Uso de Redes Sociales 49
Atención a Quejas y Sugerencias 49
Protocolo de objetos perdidos 49
Preescolar 49
2º EGB a III Bachillerato 49
ANEXOS 50

Acuerdos y compromisos de los estudiantes

Criterio de Convivencia: VIDA EN COMUNIDAD	
Acuerdos	**Compromisos**
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Mantener una relación armónica y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa.	• Ser respetuosos y amables con todos los miembros de la comunidad educativa, tanto en forma presencial, virtual o a través de cualquiera de las herramientas tecnológicas institucionales, evitando insultos, burlas, bromas de todo tipo, juegos bruscos, comentarios y peleas (verbales o físicas). • Evitar realizar o permitir transmisiones en vivo dentro del ámbito escolar, respetando la privacidad y seguridad de toda la comunidad educativa. Asumir el uso responsable de dispositivos y apoyar las normas institucionales para mantener un ambiente seguro y respetuoso. • Abstenernos de realizar gestos, señas, imitaciones o cualquier conducta que haga alusión a símbolos o ideologías ofensivas, extremistas o discriminatorias desde una perspectiva histórica o cultural. • Ser considerados, amables y valorar las opiniones de todos, incluso en las comunicaciones virtuales. • Llamar a todas las personas por su nombre, evitando el uso de apodos o palabras ofensivas. • Cumplir con las reglas determinadas por profesores y por las autoridades. • Mantener una actitud positiva y conducta adecuada en las diversas actividades escolares fuera y dentro de la Institución. • Solucionar los conflictos de manera pacífica o buscar apoyo en las instancias pertinentes.
Fomentar, apoyar y participar en todos los ámbitos referentes a la diversidad y pluriculturalidad.	• Respetar, tolerar y valorar las culturas y la diversidad en nuestra comunidad. • Promover y participar en las acciones que promueve la institución referente a la diversidad y la pluriculturalidad. • Apoyar y cumplir las acciones propuestas por el DECE en caso que sea necesario

Criterio de Convivencia: VIDA EN COMUNIDAD	
Acuerdos	**Compromisos**
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Priorizar la transparencia, conocimiento y respeto a lineamientos normativos institucionales.	• Respetar y cumplir con el presente Código de Convivencia, las Políticas del CAH, otros procedimientos regulatorios y lineamientos establecidos por las autoridades ecuatorianas y alemanas. • Estar informados sobre los derechos y responsabilidades que tenemos como estudiantes. • Asumir la responsabilidad de nuestras elecciones y acciones.
Mantener una comunicación abierta y constructiva.	• Comunicar nuestras ideas y opiniones educadamente. • Conocer y utilizar efectivamente los canales regulares de comunicación establecidos por la institución. • Respetar el orden regular de comunicación para resolver conflictos. • Cuidar el uso y respetar la comunicación por canales digitales como ItsLearning y correo institucional. • Integrar como hábitos de nuestra comunicación a la escucha activa. • Respetar la diversidad de opiniones y perspectivas de los demás. • Practicar la ética digital para promover un entorno de comunicación en línea seguro, positivo y asertivo.

Criterio de Convivencia: RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Promover y participar activamente en buenas prácticas ambientales.	• Utilizar adecuadamente los depósitos asignados para los desechos sólidos. • Cuidar y devolver los utensilios del bar tales como vasos, platos, cubiertos, etc. a los lugares destinados para ello. • Respetar y promocionar la naturaleza y su entorno: espacios verdes, agua, flora, fauna, entre otros. • Concientizar sobre el ahorro y uso de la energía y el agua. • Participar activamente en las campañas a favor del medio ambiente.

Criterio de Convivencia: RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Usar de manera óptima y responsable las instalaciones de la unidad educativa.	• Usar adecuadamente las instalaciones, bienes, recursos físicos y tecnológicos que la institución nos ofrece, cuidándolos y aprovechándolos al máximo. • Respetar las áreas designadas para cada nivel educativo (preescolar, primaria y secundaria), evitando el uso indebido de espacios exclusivos para cada sección, a fin de mantener el orden y la seguridad de todos los estudiantes.

Criterio de Convivencia: ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Participar de forma autónoma y responsable en las diferentes actividades estudiantiles.	• Cumplir con los horarios establecidos por la institución en las diferentes actividades escolares, tanto en el horario regular de clases como en las actividades complementarias programadas. Esto incluye la puntualidad y asistencia a todas las sesiones académicas, eventos extracurriculares y cualquier otra actividad escolar, conforme a los horarios previamente definidos por la institución. • Asumir con responsabilidad el proceso de aprendizaje. • Reconocer que la aprobación de la materia de alemán es un requisito obligatorio para pasar al siguiente grado en este Colegio y aceptar lo descrito en la Política de Evaluación del CAH. • Prepararnos con responsabilidad para rendir con éxito los simulacros y exámenes internacionales obligatorios, tales como las pruebas de suficiencia en el idioma alemán A1, A2, *Sprachdiplom I*, *Sprachdiplom II* y los de Bachillerato Internacional; al igual que los exámenes nacionales. • Alcanzar el nivel B1 en el examen *Sprachdiplom* como requisito obligatorio para realizar las prácticas empresariales en Alemania. • Desarrollar hábitos de orden, limpieza y puntualidad, asistiendo al Colegio y a todas las clases con anticipación, reconociendo la importancia de llegar antes del inicio programado.

Criterio de Convivencia: ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Participar de forma autónoma y responsable en las diferentes actividades estudiantiles.	• Asumir con responsabilidad el cuidado de nuestras pertenencias personales, manteniéndolas identificadas y evitando extravíos. • Cumplir con los lineamientos establecidos por cada docente al momento de rendir una evaluación, tal como lo estipula nuestra Política de Evaluación y la Política Lingüística. • Crear, valorar y participar en las actividades relacionadas con la interculturalidad. • Participar de manera libre, democrática y responsable en las actividades que realice el Consejo Estudiantil.
Fomentar la convivencia armónica, el desarrollo habilidades socioemocionales.	• Desarrollar la capacidad para tomar decisiones informadas y responsables sobre nuestro aprendizaje y comportamiento. • Contribuir en el desarrollo armonioso de las relaciones personales y en la salud y bienestar emocional de nuestros compañeros/as. • Colaborar de manera activa y constructiva en la búsqueda de soluciones de conflictos. • Actuar con responsabilidad y respeto en los diferentes actos de participación democrática de la institución.
Valorar los elementos que fortalecen nuestra identidad institucional.	• Conocer y vivir según los elementos de identidad institucional: propósito, misión, visión, valores y el presente Código de Convivencia. • Usar el uniforme de manera adecuada, respetuosa y conforme a las normativas establecidas, tanto dentro como fuera de la institución. El uniforme debe ser reconocido como un símbolo de compromiso, disciplina y pertenencia al CAH, reflejando el respeto y la seriedad que nuestra comunidad educativa promueve. • Conocer y vivir según los principios y atributos del Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del Bachillerato Internacional. • Asumir la responsabilidad de integrar los valores institucionales y los atributos del perfil del IB en nuestra vida diaria y en nuestras interacciones con los demás.

Criterio de Convivencia: ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Aplicar y promover los principios de integridad académica.	• Conocer y cumplir la Política de Integridad Académica que rige en la institución. • Actuar con honestidad y transparencia en todas las actividades académicas y formativas que reflejen nuestro propio esfuerzo y comprensión.
Fomentar el uso responsable de tecnología.	• Cumplir con las normativas del Colegio sobre el uso responsable de internet y dispositivos tecnológicos, garantizando su uso ético y respetuoso dentro y fuera de la institución. • Usar redes sociales y plataformas digitales de manera ética, y garantizar que el contenido relacionado con el CAH sea supervisado y aprobado por las autoridades correspondientes. • Hacer uso correcto de los canales digitales del CAH, tales como ItsLearning y el correo institucional.

Criterio de Convivencia: ESTILO DE VIDA	
Acuerdos	**Compromisos**
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Participar en las actividades relacionadas con la prevención de enfermedades y fomentar un estilo de vida saludable.	• Realizar ejercicio y/o practicar deportes para mantener un buen estado de salud, respetando mi condición física y/o médica. • Hacer de la alimentación saludable, una práctica de la comunidad escolar. • Promover y practicar una higiene adecuada, tanto en el cuidado personal como en la creación de un entorno limpio y saludable para todos. • Participar en proyectos inherentes al cuidado de la salud: nutrición, higiene personal, consumo de alcohol, tabaco y drogas. • Participar de manera responsable en el desarrollo de simulacros y eventos que garantizan la seguridad integral. • No usar ni consumir sustancias que atenten contra nuestra salud. • No promover el uso de sustancias que atenten contra nuestra salud y la de mis compañeros/as. • Proteger nuestro cuerpo, cuidar la afectividad, así como la vivencia de la sexualidad evitando acciones que afecten o lesionen nuestra dignidad, bienestar y/o el de nuestros compañeros/as.

Criterio de Convivencia: ESTILO DE VIDA	
Acuerdos	**Compromisos**
Los estudiantes acordamos:	Los estudiantes nos comprometemos a:
Construir entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad.	• Privilegiar nuestro bienestar emocional y el de las personas con las que interactuamos, promoviendo un ambiente de apoyo mutuo. • Cumplir y respetar lo establecido en la Política de Inclusión del CAH. • Actuar con cero tolerancias al acoso escolar (Bullying), denunciando cualquier tipo de comportamiento intimidatorio y brindando apoyo a quienes lo han experimentado. • Evitar el uso inadecuado de los recursos tecnológicos y las redes sociales para dañar la integridad o imagen de cualquier persona dentro y fuera de la institución. • Promover y participar activamente en charlas y actividades que fomenten el desarrollo de habilidades emocionales, la empatía y la solidaridad, contribuyendo así a un ambiente escolar positivo. • Participar y colaborar en actividades que promuevan el desarrollo de habilidades emocionales y contribuyan a un ambiente escolar positivo.

Acuerdos y compromisos de las familias

Criterio de Convivencia: VIDA EN COMUNIDAD	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Mantener una relación armónica y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa.	• Cumplir plenamente con lo establecido en el contrato de matrícula, asegurándonos de que tanto nosotros como nuestros representados/as respetemos y acatemos las normas y obligaciones pactadas. • Respetar a todos los miembros de la comunidad educativa, evitando cualquier gesto, seña o conducta que haga alusión a ideologías o símbolos ofensivos o discriminatorios desde una perspectiva histórica o cultural. • Apoyar a nuestros representados/as para que puedan cumplir con los acuerdos, compromisos y actividades formativas convenidas en la institución. • Conservar la discreción de la información recibida en reuniones confidenciales. • Respetar los horarios escolares, organizar nuestras actividades personales para no interferir con el cronograma académico y atender puntualmente las citas con maestros y autoridades. • Evitar difundir información, comentarios y quejas que vulneren la integridad de los miembros del CAH por medios oficiales y no oficiales. • Reconocer que los grupos de mensajería entre padres (como WhatsApp u otros medios similares), no son canales oficiales del Colegio, que lo allí expresado no representa a la institución, y que el Colegio no se responsabiliza ni interviene en conflictos que se generen en dichos espacios. • Evitar realizar transmisiones en vivo dentro del ámbito escolar, respetando la privacidad y seguridad de toda la comunidad educativa. Asumir el uso responsable de dispositivos y apoyar las normas institucionales para mantener un ambiente seguro y respetuoso.

Criterio de Convivencia: VIDA EN COMUNIDAD	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Mantener una relación armónica y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa.	• Asistir puntualmente a las charlas y reuniones convocadas por la institución, asegurando una participación mínima del 50% durante el año lectivo. • Asumir con compromiso y responsabilidad las funciones y obligaciones establecidas a los Representantes de Grado, en caso de que fuésemos elegidos para esa función. • Aceptar que el Colegio no establece ni autoriza montos específicos para las actividades del grado. Sin embargo, los representantes de los padres de familia podrán organizar y recaudar fondos para estas actividades, asegurándose de que el monto no exceda el 12% del salario mínimo vital vigente durante el año lectivo en curso. La recaudación y gestión de dichos fondos son responsabilidad exclusiva de los padres de familia, sin intervención del Colegio.
Fomentar, apoyar y participar en todos los ámbitos referentes a la diversidad y pluriculturalidad.	• Fomentar un ambiente de respeto y tolerancia hacia las diferencias individuales en el hogar. • Promover el entendimiento y aprecio con respeto hacia la diversidad cultural, étnica, religiosa y de pensamiento en el hogar. • Apoyar las acciones del CAH referentes a la diversidad y la pluriculturalidad. • Incentivar en nuestros representados/as el respeto y apoyo a todos los miembros de la comunidad educativa. • Cumplir con las acciones y requerimientos propuestos por la institución para fomentar la inclusión académica, la diversidad, la pluriculturalidad y el apoyo a las necesidades específicas de nuestros representados, garantizando su desarrollo integral en un entorno inclusivo.

Criterio de Convivencia: VIDA EN COMUNIDAD	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Priorizar la transparencia, conocimiento y respeto a lineamientos normativos institucionales.	• Respetar y cumplir con el presente Código de Convivencia, las Políticas del CAH, otros procedimientos regulatorios y lineamientos establecidos por las autoridades ecuatorianas y alemanas. • Aceptar y respetar las decisiones del colegio en la organización y ejecución de los viajes y salidas escolares, confiando en que se toman todas las medidas necesarias para garantizar la seguridad y bienestar de los estudiantes. • Aceptar que el Colegio se reserva el derecho de permitir el ingreso a sus instalaciones únicamente a aquellas personas que mantengan un comportamiento respetuoso y adecuado, alineado con los valores y principios de nuestra comunidad educativa. • Participar en eventos y reuniones para informarse sobre los lineamientos normativos institucionales. • Compartir experiencias y colaborar en la construcción de un ambiente educativo positivo. • Fomentar la importancia del respeto hacia las normas de convivencia institucionales en el hogar.
Mantener una comunicación abierta y constructiva.	• Establecer diálogos con respeto y consideración con otras familias, docentes, autoridades y demás miembros de la comunidad educativa, en cualquier evento dentro y fuera de la institución. • Utilizar y respetar las normativas de uso de los medios y canales oficiales de comunicación, establecidos por la institución, para estar debidamente informados y mantener una comunicación asertiva con el Colegio, así como también con la comunidad escolar en general. • Asistir a eventos, conferencias y actividades organizadas por la institución para estar plenamente involucrado/a en la experiencia educativa de nuestros representados/as.

Criterio de Convivencia: VIDA EN COMUNIDAD	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Mantener una comunicación abierta y constructiva.	• Utilizar exclusivamente los canales oficiales establecidos por el colegio, como el correo institucional y el conmutador, para comunicarnos con el personal durante la jornada escolar. Asimismo, gestionaremos quejas, reclamos o sugerencias a través de los espacios y procedimientos definidos por la institución, respetando su ámbito académico y administrativo. • Comunicar oportunamente a las autoridades respectivas, según las rutas establecidas por el CAH en caso de ausencias de nuestros representados/as.

Criterio de Convivencia: RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Promover y participar activamente en buenas prácticas ambientales.	• Participar en actividades que incentiven el cuidado del medio ambiente promovidos por la institución. • Respetar las políticas y apoyar los procesos formativos organizados por la institución sobre el medio ambiente como parte de la educación integral de nuestros representados. • Adoptar, desarrollar y fomentar hábitos sostenibles, como el ahorro de energía, la gestión adecuada de residuos y el consumo responsable de recursos, promoviendo prácticas que contribuyan al cuidado del medioambiente y al bienestar común. • Promover el uso razonable y sostenible de los recursos naturales. • Promover el respeto y cuidado por el entorno natural del Colegio: flora y fauna.
Usar de manera óptima y responsable las instalaciones de la unidad educativa.	• Inculcar la responsabilidad en nuestros representados/as sobre el cuidado de los recursos y bienes que la institución pone a su disposición. • Promover la valoración y conservación de los bienes propios y ajenos. • Reponer los bienes materiales que se vean afectados por el uso indebido por parte de nuestros representados/as..

Criterio de Convivencia: RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Usar de manera óptima y responsable las instalaciones de la unidad educativa.	• Respetar el uso adecuado y responsable de los sistemas de entrada y salida escolar sean estos a través del Código QR, reconocimiento facial o credencial en el caso de Preescolar. • Respetar las normas de flujo y movilidad del sistema Drop Off sin excepción, para un óptimo funcionamiento de la entrada de estudiantes.

Criterio de Convivencia: ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Apoyar a nuestros representados para que participen de manera responsable y activa en las diferentes actividades estudiantiles.	• Garantizar que nuestros representados/as cumplan con responsabilidad todas las actividades académicas, incluyendo el cumplimiento de los horarios establecidos por la institución en las diferentes actividades escolares. Esto abarca tanto el horario regular de clases como las actividades complementarias programadas, asegurando la puntualidad y asistencia a todas las sesiones académicas, eventos extracurriculares y cualquier otra actividad escolar, conforme a los horarios previamente definidos por la institución. • Reconocer que la aprobación de la materia de alemán es un requisito obligatorio para pasar al siguiente grado en este Colegio y aceptar lo descrito en la Política de Evaluación y Política Lingüística del CAH. • Motivar a nuestros representados/as para que asuman con compromiso y responsabilidad las representaciones para las que fueran elegidos o designados.
Apoyar a nuestros representados para que participen de manera responsable y activa en las diferentes actividades estudiantiles.	• Apoyar a nuestros representados/as en la preparación para rendir con éxito los simulacros y exámenes internacionales obligatorios, tales como: las pruebas de suficiencia en el idioma alemán A1, A2, *Sprachdiplom I, Sprachdiplom II* y los de Bachillerato Internacional; al igual que los exámenes nacionales. • Aceptar los lineamientos establecidos para la distribución de las clases por niveles de aprendizaje del idioma alemán, de acuerdo a los resultados obtenidos en las pruebas de suficiencia A2 y DSD1.

Criterio de Convivencia: ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Apoyar a nuestros representados para que participen de manera responsable y activa en las diferentes actividades estudiantiles.	• Reconocer que nuestros representados/as deben alcanzar el nivel B1 en el examen *Sprachdiplom* como requisito obligatorio para realizar las prácticas empresariales en Alemania.
Fomentar la convivencia armónica, el desarrollo habilidades socioemocionales y el uso responsable de tecnología.	• Asistir con obligación y responsabilidad a reuniones individuales o colectivas que sean convocadas por la institución. • Respetar las decisiones relacionadas con la resolución de conflictos cuando nuestros representados/as incurran en una acción/falta disciplinaria. • Orientar a nuestros representados/as en el uso responsable de dispositivos tecnológicos y redes sociales, quedando en la responsabilidad de los padres de familia el control y supervisión del uso de estos recursos por parte de sus hijos. • Desarrollar hábitos de orden, limpieza y puntualidad en nuestros representados/as. • Respetar los códigos de vestimenta para ingresar a la institución. • Participar y colaborar en actividades que promuevan el desarrollo de habilidades emocionales y contribuyan a un ambiente escolar positivo.
Valorar los elementos que fortalecen nuestra identidad institucional.	• Garantizar que nuestros representados/as usen el uniforme de manera adecuada y respetuosa, cumpliendo con las normativas establecidas tanto dentro como fuera de la institución. El uniforme debe ser visto como un símbolo de compromiso, disciplina y pertenencia al CAH, y es esencial que como familia apoyemos y fomentemos su uso correcto para fortalecer la identidad institucional y el respeto por nuestra comunidad educativa. • Conocer y comprometernos con la filosofía, visión, misión, valores y objetivos institucionales. • Conocer y comprometernos con los principios y atributos del Perfil de la Comunidad de Aprendizaje del Bachillerato Internacional. • Reforzar en casa los valores y atributos del perfil del IB que la institución promueve.

Criterio de Convivencia: ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Aplicar y promover los principios de integridad académica.	• No utilizar el nombre ni el logo del Colegio para actividades privadas que no sean organizadas o autorizadas por la institución. • Fomentar en nuestros representados/as la honestidad cuando nos comunican situaciones que alteren la convivencia escolar. • Conocer, comprender y aceptar lo que establece la Política de Integridad Académica del CAH. • Promover constantemente en nuestros representados/as la integridad académica.

Criterio de Convivencia: ESTILO DE VIDA	
Acuerdos	**Compromisos**
Las familias acordamos:	Las familias nos comprometemos a:
Participar en las actividades relacionadas con la prevención de enfermedades y fomentar un estilo de vida saludable.	• Fomentar los hábitos de higiene personal en nuestros representados/as. • Incentivar una alimentación saludable. • Informar oportunamente al departamento médico sobre diagnósticos y recomendaciones médicas a considerar. • Participar en las charlas, capacitaciones y campañas que promueve la Institución y/o el Ministerio de Salud Pública (MSP).
Construir un entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad.	• Gestionar adecuadamente nuestras emociones en la interacción con todos los miembros de la comunidad educativa, demostrando empatía y respeto hacia las emociones de los demás. • Fomentar en nuestros representados/as el respeto a la integridad física y emocional de toda la comunidad educativa. • Cumplir y respetar lo establecido en la Política de Inclusión del CAH. • Cuidar la estabilidad emocional y la autoestima de nuestros representados/as.

Acuerdos y compromisos del personal del CAH

Criterio de Convivencia: VIDA EN COMUNIDAD	
Acuerdos	**Compromisos**
El personal CAH acordamos:	El personal CAH nos comprometemos a:
Mantener una relación armónica y respetuosa entre todos los miembros de la comunidad educativa.	• Respetar y cumplir el Código de Convivencia, el reglamento interno, las Políticas del CAH y los lineamientos establecidos por las autoridades ecuatorianas y alemanas, promoviendo el respeto a las normas y los valores institucionales tanto dentro como fuera del aula. • Abstenernos de realizar gestos, señas, imitaciones o cualquier conducta que haga alusión a símbolos o ideologías ofensivas, extremistas o discriminatorias desde una perspectiva histórica o cultural. • Participar en eventos y/o reuniones destinadas a definición y socialización de acuerdos y compromisos de convivencia. • Colaborar en la elaboración e implementación de las estrategias para la construcción de un ambiente educativo positivo. • Establecer una relación basada en el respeto con todos los miembros de la comunidad y de colaboración dentro de su área. El trabajo en equipo es muy importante en la Institución. • Ejecutar los protocolos de resolución de conflictos establecidos por la Institución, detallados en el presente Código de Convivencia. • Propiciar un clima de confianza y respeto mutuo entre todos los miembros de la comunidad educativa. • Informar a tiempo, utilizando los canales de comunicación acordados, sobre las decisiones tomadas con respecto a las solicitudes específicas de cualquier miembro de la comunidad.
Fomentar, apoyar y participar en todos los ámbitos referentes a la diversidad y pluriculturalidad	• Promover y dar ejemplo de respeto a la diversidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad. • Apoyar emocional y académicamente los diferentes intercambios culturales, académicos y deportivos organizados por el Colegio.

Criterio de Convivencia: VIDA EN COMUNIDAD	
Acuerdos	**Compromisos**
El personal CAH acordamos:	El personal CAH nos comprometemos a:
Fomentar, apoyar y participar en todos los ámbitos referentes a la diversidad y pluriculturalidad.	• Sensibilizar a la comunidad educativa y gestionar capacitaciones acerca de la diversidad, entendida como la riqueza que surge de la coexistencia de múltiples culturas, lenguas (alemán, español, inglés y otras presentes en la comunidad), experiencias, perspectivas pedagógicas y formas de aprendizaje. • Generar experiencias de aprendizaje que propicien la valoración de las múltiples diversidades y el fortalecimiento de la mentalidad nacional e internacional. • Generar espacios de diálogos, reflexiones y trabajo colaborativo que permitan el intercambio de ideas y contextos. • Apoyar la implementación de medidas que garanticen la inclusión de todos los miembros de la comunidad, reconociendo y respetando sus diversas condiciones, necesidades para el aprendizaje, creencias, y diferencias culturales, entre otras. • Fomentar y participar en escenarios y eventos de multiculturalidad e inclusión. • Fomentar un trato digno, inclusivo y respetuoso, promoviendo la equidad de género, la igualdad de oportunidades y evitando cualquier forma de discriminación. • Diseñar y ejecutar planificaciones y evaluaciones diferenciadas para estudiantes con necesidades específicas.
Mantener una comunicación abierta y constructiva.	• Promover una comunicación asertiva en la que priorice el diálogo, la escucha activa y el respeto por las opiniones de los demás, con toda la comunidad educativa. • Cumplir con las políticas de comunicación establecidas, manteniéndome informado sobre ellas y los canales oficiales de atención, para asegurar su correcta implementación y la adecuada gestión de la información en la comunidad educativa. • Establecer en nuestro calendario escolar anual los espacios de reuniones colectivas e individuales. • Asistir con puntualidad a las reuniones colectivas e individuales entre pares, con familias y estudiantes. • Practicar la ética digital para promover un entorno de comunicación en línea seguro, positivo y asertivo.

Criterio de Convivencia: RELACIONES CON EL ENTORNO FÍSICO Y AMBIENTAL	
Acuerdos	**Compromisos**
El personal CAH acordamos:	El personal CAH nos comprometemos a:
Adoptar y promover una cultura de sostenibilidad ambiental y social.	• Planificar, promocionar y evaluar proyectos para el manejo eficiente de desechos sólidos, tanto orgánicos como inorgánicos. • Fomentar campañas y proyectos de concientización para desarrollar una conciencia ecológica y promover el reciclaje y el cuidado del medio ambiente en toda la comunidad educativa. • Participar activamente en el desarrollo de programas y proyectos que fomenten una cultura de sostenibilidad y protección del medio ambiente. • Promover campañas para adoptar hábitos sostenibles en la escuela y el hogar, como el respeto a la naturaleza, el reciclaje, la reforestación, el ahorro de energía y la gestión responsable de residuos.
Cuidar y usar conscientemente los bienes y recursos institucionales.	• Respetar y promover el buen uso de los bienes propios, ajenos, institucionales y públicos, así como de la infraestructura, equipos e implementos del CAH. • Colaborar en las actividades que permitan realizar el seguimiento y control adecuado del uso de la infraestructura y de su plan de mantenimiento. • Inculcar la responsabilidad en los estudiantes sobre el cuidado de los recursos y bienes que la institución pone a su disposición. • Reportar cualquier novedad relacionada al deterioro o destrucción de un recurso material o bien de la Institución. • Promover la limpieza y orden de los salones de clase e instalaciones de la Institución. • Establecer canales de comunicación entre las áreas administrativa y pedagógica para proveer los recursos necesarios. • Supervisar el uso y cuidado de recursos, como préstamos de aparatos electrónicos, uso efectivo de fotocopias y bienes muebles. • Regular y cumplir con el procedimiento de uso de aulas especiales.

Criterio de Convivencia: ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	
Acuerdos	**Compromisos**
El personal CAH acordamos:	El personal CAH nos comprometemos a:
Fortalecer los valores institucionales en la participación del estudiante.	• Facilitar mecanismos de apoyo para que los estudiantes cumplan con los niveles requeridos en las evaluaciones nacionales e internacionales. • Apoyar la participación de los estudiantes en los intercambios culturales, académicos y deportivos organizados por el Colegio, promoviendo actividades que fomenten la biculturalidad y el entendimiento mutuo, y brindando apoyo emocional y académico para asegurar su desarrollo integral. • Colaborar en el proceso de elecciones de dignidades para el Consejo de Aula y Consejo Estudiantil de la Institución. • Preparar a los estudiantes para alcanzar los niveles requeridos en las evaluaciones nacionales e internacionales, brindándoles el apoyo necesario para su desarrollo académico y asegurando su preparación integral. • Promover y fomentar la participación estudiantil en concursos internos y externos, que contribuyan al desarrollo integral del estudiante y fomenten su crecimiento académico, cultural y personal. • Estar prestos a orientar y apoyar las actividades del Consejo Estudiantil, brindando la guía necesaria para fomentar su desarrollo y participación activa.
Fomentar la convivencia armónica, el desarrollo habilidades socioemocionales y el uso responsable de tecnología.	• Consolidar la cultura de paz y solución de conflictos en la comunidad educativa. • Cumplir con responsabilidad y buena disposición las obligaciones y actividades asignadas, incluyendo turnos y tareas de contingencia. • Conocer e implementar los mecanismos para la resolución alternativa de conflictos establecidos por la institución. • Socializar y hacer cumplir las disposiciones para el uso seguro de internet y dispositivos tecnológicos descritos en el Concepto de Medios. • Desarrollar la disciplina como hábito a través del orden, la limpieza y la puntualidad. Actuando desde el ejemplo para nuestros estudiantes.

Criterio de Convivencia: ACTUACIÓN EN LA DINÁMICA EDUCATIVA E INSTITUCIONAL	
Acuerdos	**Compromisos**
El personal CAH acordamos:	El personal CAH nos comprometemos a:
Fomentar la convivencia armónica, el desarrollo habilidades socioemocionales y el uso responsable de tecnología.	• Valorar y contribuir en el desarrollo de las habilidades emocionales (las nuestras y las de nuestros compañeros, estudiantes y familias). • Consolidar la cultura de enseñanza y aprendizaje desde los enfoques del IB y los atributos del IB. • Asistir puntualmente a las actividades académicas, sociales, culturales y deportivas organizadas por la institución. • Cumplir con los cronogramas y calendarios de nuestra institución, estando pendiente de los cambios que puedan surgir a lo largo del año lectivo vigente y adaptándome a ellos según sea necesario. • Promover y mantener una buena imagen personal, asegurando el uso adecuado del uniforme tanto en nosotros como en los estudiantes. • Respetar los códigos de vestimenta para ingresar a la institución.
Valorar los elementos que fortalecen nuestra identidad institucional.	• Promover el conocimiento y apropiación de la filosofía institucional y la del Bachillerato Internacional. • Generar espacios que propicien la práctica de valores.
Aplicar y promover los principios de integridad académica.	• Consolidar la cultura de paz, resolución de conflictos y de integridad en la comunidad educativa mediante el conocimiento y la ejecución de procedimientos. • Comprender, socializar y promover constantemente la integridad académica en nuestros estudiantes.

Criterio de Convivencia: ESTILO DE VIDA	
Acuerdos	**Compromisos**
El personal CAH acordamos:	El personal CAH nos comprometemos a:
Participar en las actividades relacionadas con la prevención de enfermedades y fomentar un estilo de vida saludable.	• Participar en las charlas, campañas y talleres organizados por la institución, con el objetivo de difundir la importancia de la prevención de enfermedades y promover un estilo de vida saludable, contribuyendo al bienestar integral de la comunidad educativa. • Promover hábitos de vida saludable y seguridad integral. • Participar en las acciones de medicina preventiva y de salud ocupacional planificadas por la institución.

Criterio de Convivencia: ESTILO DE VIDA	
Acuerdos	**Compromisos**
El personal CAH acordamos:	El personal CAH nos comprometemos a:
Participar en las actividades relacionadas con la prevención de enfermedades y fomentar un estilo de vida saludable.	• Fomentar el deporte en la comunidad educativa. • Fomentar el consumo de alimentos nutritivos para la prevención de enfermedades. • Contribuir en la supervisión y cumplimiento de la normativa para los bares estudiantiles.
Construir entorno de apoyo mutuo, privilegiando la empatía y solidaridad.	• Gestionar nuestras emociones de manera responsable, promoviendo un ambiente de respeto y empatía hacia las emociones de los demás, para construir un entorno de apoyo mutuo basado en la solidaridad y el entendimiento. • Fomentar en nuestros estudiantes el respeto por su propia integridad física y emocional, así como la de sus compañeros, promoviendo un entorno de solidaridad. • Estar atentos al bienestar emocional y a la autoestima de todos los miembros de la comunidad educativa, brindando apoyo cuando sea necesario para asegurar la estabilidad y el crecimiento integral de cada persona.

Conflictos disciplinarios

De acuerdo con el Art. 134 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, que prevalece sobre el Reglamento General de la misma ley y demás normativa secundaria, los conflictos disciplinarios o de convivencia escolar, así como los casos de incumplimiento, inobservancia o transgresión de la ley, serán resueltos conforme a los procedimientos establecidos a continuación. Estos procedimientos se aplicarán en situaciones en las que un estudiante manifieste un comportamiento inadecuado, ya sea dentro o fuera de la institución, en actividades organizadas por el colegio. Dependiendo de la naturaleza del caso, cada instancia podrá convocar a los representantes legales del estudiante.

La escala de intervención podrá ser:

a) Intervención directa del profesor
b) Intervención del dirigente o docente tutor
c) Intervención de Inspectoría
d) Consejo ejecutivo Pedagógico
e) Junta Cantonal de Protección de Derechos/Junta Distrital de Resolución de Conflictos
f) Juzgado de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia

El Departamento de Consejería Estudiantil (DECE) participará activamente en cada etapa del proceso, brindando apoyo en el seguimiento o mediación cuando sea necesario.

El profesor/dirigente informará a los representantes la situación presentada.

MECANISMOS PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Los mecanismos de resolución de conflictos detallados a continuación no se aplican en casos de violencia, acoso escolar y faltas establecidas en la LOEI, RLOEI y otras leyes vigentes.

Los mecanismos de resolución de conflictos utilizados en el CAH son los siguientes:

1. **Mediación escolar:** Es un proceso en el que un alumno o un adulto imparcial (mediador) ayuda a dos o más compañeros a resolver un conflicto de manera pacífica. El mediador escucha a ambas partes, les ayuda a entender el punto de vista del otro y los guía para que lleguen a un acuerdo juntos, sin imponer una solución. Es una forma de aprender a dialogar y resolver problemas sin pelear.
2. **Prácticas restaurativas:** Son formas de resolver conflictos enfocándose en reparar el daño y mejorar las relaciones. En lugar de castigar, se busca que las personas involucradas en el conflicto hablen sobre lo que pasó, cómo se sintieron y qué pueden hacer para arreglar la situación. El objetivo es que todos se sientan escuchados y que el ambiente escolar sea más respetuoso y armonioso.
3. **Círculos restaurativos:** Son reuniones en las que un grupo de personas se sienta en círculo para hablar sobre un conflicto o problema. Todos tienen la oportunidad de expresar sus sentimientos y perspectivas de manera respetuosa. El objetivo es que, al compartir sus experiencias, los participantes puedan entender mejor el conflicto y buscar juntos una solución que repare el daño y fortalezca las relaciones. Se usa mucho para promover la comunicación, la empatía y la paz en la escuela.
4. **Negociación:** Es un proceso en el que dos o más personas en conflicto hablan directamente entre sí para llegar a un acuerdo. Cada parte expone lo que quiere o necesita, y se busca una solución que beneficie a todos. En la negociación escolar, los estudiantes aprenden a escuchar al otro, a ser flexibles y a encontrar una solución que sea justa para ambos lados, sin pelear.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS DISCIPLINARIOS

En el Colegio Alemán Humboldt, los conflictos deben ser gestionados de manera oportuna y adecuada, buscando siempre la resolución pacífica y el bienestar integral de la comunidad educativa.

Intervención Inicial
Cualquier miembro de la comunidad educativa (profesor de clase, dirigente, tutor, inspector, persona asignada en vigilancia) que observe un conflicto deberá intervenir inmediatamente, promoviendo un enfoque de mediación y buscando resolver la situación de forma pacífica. Toda situación mediada deberá ser documentada e informada al representante legal del estudiante con copia al dirigente/tutor y DECE. Dependiendo de la situación el representante legal deberá ser citado de manera presencial.

Escalamiento del Caso
Cuando un conflicto no pueda resolverse en primera instancia, se deberá llenar el documento: "Informe disciplinario del profesor/dirigente" y enviarlo al dirigente/tutor con copia al DECE para su respectivo apoyo y seguimiento.

Si el conflicto persiste, el dirigente deberá reportarlo a Inspectoría del nivel para la respectiva mediación, adjuntando el informe disciplinario. Inspectoría analizará la situación y definirá las acciones a seguir.

En caso de que el caso sea derivado al Consejo Ejecutivo Pedagógico, ellos serán los encargados de evaluar los informes disciplinarios, analizar la naturaleza del conflicto y definir las acciones educativas correctivas correspondientes, que pueden ser pedagógicas o disciplinarias.

Notificación a los Representantes Legales
Los estudiantes involucrados en el conflicto deberán ser informados, y en todos los casos, los representantes legales recibirán una notificación formal acerca de la situación y las medidas tomadas.

Seguimiento y Evaluación
El Consejo Ejecutivo Pedagógico realizará un seguimiento al caso para garantizar que las medidas correctivas educativas tomadas sean efectivas. Cualquier acción tomada será revisada de manera periódica en conjunto con el DECE y la dirigencia.

Importante:
Cualquier situación que altere la sana convivencia deberá ser considerada por el profesor/dirigente/tutor al ingresar la calificación de conducta.
En caso de situaciones violencia, se aplicarán los procedimientos establecidos en los Protocolos y Rutas de Actuación del Ministerio de Educación.

Acoso Escolar o Bullying

Categoría	Descripción
Definición	El bullying es un patrón de comportamiento agresivo e intencional que busca hacer daño a un compañero. Se puede manifestar de varias maneras, y tiene un carácter repetido en el tiempo. El bullying no debe confundirse con discusiones ocasionales, ya que es un maltrato continuado que pone a una persona en una situación de vulnerabilidad.
Formas de Acoso	**Físico:** Pegar, empujar o cualquier otra agresión física. **Verbal:** Insultos, burlas, amenazas o comentarios despectivos. **Social:** Excluir, difamar, crear rumores que perjudiquen la reputación de una persona.
Procedimiento ante casos de Bullying	**Intervención Inicial:** En caso de identificarse un posible caso de bullying, la persona que lo detecte deberá elaborar el informe correspondiente y remitirlo al DECE para su respectivo seguimiento. **Análisis y Resolución:** El DECE evaluará el informe y, si el caso es confirmado, se definirán las medidas correctivas según la gravedad de la falta. En caso de ser necesario, se notificará a las autoridades pertinentes como la Junta Cantonal de Protección de Derechos o la Junta Distrital de Resolución de Conflictos. **Medidas Correctivas:** Las medidas correctivas pueden ser de carácter reflexivo, formativo, pedagógico o disciplinario, dependiendo de la gravedad de la falta. En casos graves, estas medidas pueden incluir la suspensión temporal del estudiante agresor si las conductas inapropiadas no son corregidas de manera efectiva. Si el comportamiento de acoso persiste sin mostrar signos de corrección, se condicionará la matrícula del estudiante agresor para el próximo año lectivo, y en situaciones extremas, se podrá proceder con la separación definitiva de la institución, siempre garantizando el debido proceso y la justificación correspondiente.

Medidas Correctivas:
Las medidas pueden ser reflexivas, formativas, pedagógicas o disciplinarias. En casos graves, pueden llegar a implicar la separación definitiva del estudiante agresor si las conductas no se corrigen.

Medidas Pedagógicas y Disciplinarias:
El Consejo Ejecutivo Pedagógico es el encargado de decidir las medidas a tomar en función de la gravedad de la falta cometida, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad y el respeto por el debido proceso. Estas medidas pueden ser de naturaleza formativa-pedagógica o disciplinaria, y se aplicarán conforme a las normativas institucionales.

Categoría	Descripción
MEDIDAS PEDAGÓGICAS	Son acciones formativas que buscan reflexionar sobre las conductas y corregirlas de manera constructiva, tales como: • **Conversaciones de reflexión** con el estudiante y sus representantes legales, donde se aborden las conductas inapropiadas y se establezcan acuerdos para el cambio de comportamiento. • **Redacción de cartas de disculpas** o ejercicios de reflexión, en los que el estudiante asuma la responsabilidad por sus acciones y reflexione sobre sus consecuencias. • **Tareas académicas extras**, vinculadas directamente a la falta cometida, para que el estudiante reconozca el impacto de su comportamiento. • **Jornadas de trabajo académico** supervisado dentro de la institución educativa, de hasta dos horas diarias, para fomentar la responsabilidad y el compromiso del estudiante. • **Trabajo social en la institución educativa**, en áreas como el comedor, la biblioteca o el área de mantenimiento, como una forma de retribuir al entorno escolar. • **Preparación y presentación de charlas o talleres**, que el estudiante deberá preparar bajo la supervisión de un adulto responsable, para compartir con sus compañeros de clase u otros miembros de la comunidad educativa. Estas medidas correctivas podrán ser adoptadas por el profesor de la materia, el profesor dirigente, el/la directora/a de sección, El Consejo Ejecutivo Pedagógico o el Rector, según corresponda, con el fin de promover la mejora de las conductas de los estudiantes de manera integral y respetuosa.
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	En situaciones de faltas graves o cuando las medidas pedagógicas no resulten suficientes, se podrán aplicar medidas disciplinarias, las cuales se ajustarán a la gravedad del incidente y estarán sujetas a la resolución de la máxima autoridad del colegio. Estas medidas pueden incluir: • **Suspensión de participación en eventos escolares,** tales como actividades deportivas, culturales, recreativas o intercambios, ya sea de manera individual o, en casos graves, para un grupo o paralelo entero. • **Suspensión temporal de clases**, por un período de hasta 15 días, con la obligación de que el estudiante se ponga al día en los contenidos académicos correspondientes durante su ausencia. • **Servicio social** dentro o fuera de la institución educativa, como forma de retribución y aprendizaje sobre la responsabilidad cívica.

Categoría	Descripción
MEDIDAS DISCIPLINARIAS	• **Reparación económica** por daños a la infraestructura escolar o a bienes de terceros, como resultado de comportamientos que causen perjuicios a la institución o a la comunidad. • **Cambio de paralelo**, con el fin de garantizar la seguridad y el bienestar de todos los involucrados, sin que esto se considere una doble sanción. • **Destitución de cargos** en el Consejo Estudiantil u otras representaciones estudiantiles, en casos de faltas graves o muy graves cometidas por los responsables. • **Condicionamiento de matrícula** para el siguiente año escolar en caso de reincidencia o no corrección del comportamiento durante el año lectivo en curso. Estas medidas se adoptarán de acuerdo con la gravedad de la falta, asegurando siempre la proporcionalidad de la sanción. Las acciones disciplinarias podrán aplicarse de forma individual o conjunta, y su resolución se registrará en el expediente académico del estudiante. Además, la implementación de estas medidas podrá conllevar una disminución en la calificación de disciplina del estudiante, de acuerdo con lo establecido en el reglamento vigente. **Cualquier medida educativa disciplinaria deberá ser manejada con confidencialidad por todas las partes involucradas, con las salvedades establecidas en este Código.**

En todos los casos, las medidas serán notificadas a los representantes legales con 48 horas de antelación, y los incidentes se registrarán en el expediente del estudiante.

INSTANCIAS POR NIVELES PARA LA RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

Subnivel	Integrantes	Mecanismos
Inicial 2, Preparatoria	Docente Psicóloga DECE Directora Sección	Mediación escolar Círculos Restaurativos
2do EGB – 5to EGB	Docente Dirigente Inspector/a Psicóloga DECE Directora Sección Consejo Ejecutivo Pedagógico Rectorado Nacional	Mediación escolar Círculos Restaurativos Prácticas Restaurativas Negociación
6to EGB – 10mo EGB	Docente Dirigente Inspector/a Psicóloga DECE Directora Sección Consejo Ejecutivo Pedagógico Rectorado Nacional	Mediación escolar Círculos Restaurativos Prácticas Restaurativas Negociación
1ro – 3ro BACH	Docente Dirigente Inspector/a Psicóloga DECE Directora Sección Consejo Ejecutivo Pedagógico Rectorado Nacional	Mediación escolar Círculos Restaurativos Prácticas Restaurativas Negociación

En este proceso de resolución de conflictos, si el problema no se resuelve en una instancia, pasa a la siguiente. Además, en cada paso se informa al representante del estudiante, asegurando que esté al tanto de todo el proceso. Esto permite que los padres estén informados y puedan acompañar a sus hijos en la resolución del conflicto.

Reglamento y Procedimientos Internos

NORMAS PARA UNA SANA CONVIVENCIA

- **Respeto mutuo:** El respeto mutuo es fundamental para la convivencia en el colegio. Todas las personas deben ser tratadas con dignidad y consideración, sin importar sus diferencias.
- **Trato cordial:** Los estudiantes deben dirigirse a sus compañeros, profesores y personal del colegio de manera respetuosa y educada, utilizando un lenguaje adecuado y evitando insultos, burlas o groserías.
- **Escucha activa:** Durante las clases y actividades, es importante escuchar a los demás cuando hablan, sin interrumpir ni burlarse de sus opiniones o preguntas.
- **Respeto a la diversidad:** Se debe respetar la diversidad de ideas, creencias, culturas y características personales. No se tolerarán actitudes discriminatorias basadas en raza, religión, género, orientación sexual o cualquier otra diferencia.
- **Resolución pacífica de conflictos:** Si surge un conflicto, los estudiantes deben resolverlo de manera pacífica, dialogando o acudiendo a un profesor o mediador, sin recurrir a la violencia física o verbal.
- **Cuidado del entorno y pertenencias ajenas:** El respeto también implica cuidar el entorno escolar y las pertenencias de los demás, evitando dañar o maltratar los objetos que no les pertenecen.
- **Respeto por el turno de palabra:** En las actividades grupales, se debe respetar el turno de palabra de los demás, contribuyendo a un diálogo ordenado y constructivo.
- **No acoso ni intimidación:** No se permitirá ningún tipo de acoso, intimidación o bullying. Cualquier caso de falta de respeto o maltrato entre compañeros deberá ser reportado de inmediato a un profesor o mediador.

Comportamiento en el aula de clase

- Comprometerse a conservar el orden y aseo del aula manteniendo organizadas sus pertenencias.
- Cuidar y mantener en buen estado el mobiliario (mesas, sillas, escritorios, carteles, cronograma, material didáctico).
- No sentarse sobre los pupitres o mesas de trabajo.
- Apagar la luz y los aires acondicionados al término de la jornada escolar.
- Abstenerse de ingerir alimentos y bebidas.
- No masticar chicle.
- Abstenerse de utilizar el escritorio del docente para fines personales.
- Utilizar los casilleros del aula para guardar únicamente material didáctico.
- Permanecer dentro del aula durante las horas de clases.
- Mantener el aula cerrada al salir de ella
- Fortalecer los hábitos de comportamiento.

Comportamiento en las pausas y recreos

- Conservar la limpieza y mantenimiento de la institución, depositando los desechos en los recipientes de basura.
- Utilizar adecuadamente el tiempo y espacio libre para sus actividades recreativas.
- Respetar el orden durante la compra de sus alimentos en el bar.
- No usar celulares ni artefactos electrónicos.
- Se prohíben las manifestaciones físicas de afecto entre estudiantes que, por el momento o lugar en que ocurren, alteren la paz o generen falta de respeto en la comunidad educativa.

Comportamiento en otras actividades educativas y extracurriculares

- Durante los actos cívicos, charlas, jornadas/salidas pedagógicas o deportivas, extracurriculares, recesos u otros eventos que se realicen dentro y fuera de la Institución los/las estudiantes deberán mantener un comportamiento adecuado.
- En caso de no cumplir con los acuerdos, el ente asignado realizará un análisis de la situación y emitirá una resolución.

Comportamiento en el transporte escolar

- Tratar con respeto y educación al conductor, acompañante, compañeros y transeúntes.
- Cumplir y respetar los lineamientos de uso de transporte escolar establecidos por la empresa.

Comportamiento en salidas pedagógicas y paseos

- Tener un comportamiento intachable, llevando el uniforme impecable, completo y asistir con puntualidad a los diferentes actos como representantes del plantel.
- Respetar y cumplir los reglamentos que se han establecido para regular las actividades académicas y/o deportivas que se realizan dentro o fuera de la institución.
- Respetar las instalaciones y normas establecidas por el lugar externo que se visita.

Mantener Ética Digital

- Los/las estudiantes deben utilizar las plataformas institucionales basados en los valores del Colegio y bajo ninguna circunstancia el/la estudiante podrá compartir sus claves de acceso a estas plataformas.
- Los/las estudiantes no pueden participar en comentarios o en la exposición de imágenes y/o videos que ofendan y vulneren el respeto y la dignidad de los demás y de sí mismo en las diversas redes sociales. Los representantes legales de los/las estudiantes son los responsables de la supervisión y el buen uso de estas redes.
- No utilizar el logo del colegio o el uniforme en fotos o videos sin ningún fin pedagógico.
- Respetar el derecho de autor, por lo tanto, el/la estudiante no puedo apropiarse de ninguna cita textual, o parafrasear textos sin declarar la fuente de consulta digital. Caso contrario, es considerado un acto de plagio que invalida y anula el trabajo obteniendo la calificación mínima sin opción a recuperación.
- Se prohíbe crear o participar en grupos, chats o espacios virtuales dentro de las plataformas institucionales (Itslearning, correo institucional) para compartir enlaces, mensajes o expresiones ofensivas, inapropiadas o contrarias al entorno escolar.

En caso de incumplir con alguna de estas normas, la nota de conducta del bloque se verá afectada y en casos de faltas graves se derivará a la instancia correspondiente.

EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO

La evaluación del comportamiento se estructura de forma cualitativa en base a los cumplimientos que los estudiantes deben alcanzar para mantener armonía en las actividades que realizan en favor de una convivencia de calidad y calidez. La escala de la evaluación construida en el Colegio es la siguiente:

Escala de las notas de conducta

Calificación	Descripción	Escala cualitativa Nacional	Escala cualitativa Alemana	Indicador de evaluación
A	Lidera el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia. *Erfüllt die Schulordnung vorbildlich und ist Beispiel für alle anderen.*	Muy satisfactorio	*sehr gut*	Es un referente positivo. Mantiene un trato respetuoso, colabora con sus compañeros, promueve la convivencia y puede asumir roles de liderazgo positivo dentro del aula cuando corresponda.
B	Cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social. *Erfüllt die Schulordnung.*	Satisfactorio	*gut*	Se comporta de manera adecuada y respetuosa. Cumple las normas institucionales y del aula. Puede requerir recordatorios puntuales, pero responde positivamente a ellos.
C	Falla ocasionalmente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social. *Erfüllt die Schulordnung mit einigen Ausnahmen.*	Poco satisfactorio	*befriedigeng*	Presenta comportamientos inadecuados de forma esporádica, como interrupciones, distracción (falta de atención momentánea o acciones menores que afectan el ritmo de clase), lenguaje inadecuado o resistencia leve a las instrucciones. Puede evidenciar ocasionalmente el uso incorrecto del uniforme, atrasos a la hora de clase o fugas, siempre que no exista reincidencia. Suele mejorar tras la orientación del docente y/o del inspector.
D	Falla reiteradamente en el cumplimiento de los compromisos establecidos para la sana convivencia social. *Verstösst häufig gegen die in der Schulordnung mit festgelegten Regeln.*	Mejorable	*verbesserungswürdig*	Ha tenido varias observaciones de conducta dentro del parcial o bloque académico. Puede evidenciar actitudes desafiantes, desinterés por las normas o comportamientos que afectan el clima del aula. Requiere acciones formativas y seguimiento del equipo docente, del dirigente o tutor y del personal de inspección, con posibilidad de apoyo del DECE cuando corresponda, según los protocolos institucionales.
E	No cumple con los compromisos establecidos para la sana convivencia social. *Ist nicht in der Lage.*	Insatisfactorio	*ungenügend*	Presenta conductas reiteradas o graves que afectan a compañeros, docentes o el clima del aula. No responde a las medidas formativas aplicadas previamente. Implica la activación de los procedimientos institucionales correspondientes, de acuerdo con los protocolos vigentes del Colegio.

Cada docente evaluará la conducta del estudiante en el contexto de su asignatura, considerando los comportamientos observables en el aula. Durante el bloque académico se deberán mantener evidencias del seguimiento realizado, incluyendo actas de reuniones con padres de familia que dejen constancia de las observaciones y de las medidas aplicadas para favorecer la mejora de la conducta.

Normas sobre objetos y sustancias en el ámbito escolar

Uso y tenencia de objetos sin fines pedagógicos

- Ningún estudiante podrá traer al Colegio objetos sin ningún fin pedagógico que interrumpan la atención en clases. Los padres de familia deben supervisar los objetos no académicos que sus hijos traen al Colegio, asegurándose de que sean solo los necesarios para su formación académica y de que cumplan con las normas de la institución, evitando que interfieran con las actividades escolares o el ambiente educativo.
- Si un estudiante opta por traer artículos personales que no tengan relación con el aprendizaje, lo hará bajo su propia responsabilidad y la de su representante legal. El Colegio y su personal no se harán responsables por extravío, daño o deterioro de dichos objetos.
- Ningún estudiante podrá vender o comercializar ninguna clase de productos.
- Si el/la estudiante incumple esta disposición, el profesor/a o inspector deberá confiscar dicho objeto y ejecutar el procedimiento de objetos confiscados.
- Dentro de la institución educativa los estudiantes, profesores/as y demás miembros de la comunidad educativa, no portarán objetos que atenten contra la integridad física de las personas (armas, manoplas, gas, navajas, cadenas, cuchillos, y más).

Uso y tenencia de celulares y otros artefactos electrónicos

En cumplimiento del Acuerdo Ministerial MINEDUC-MINEDUC-2025-00015-A, las instituciones educativas deben actualizar el Código de Convivencia con los acuerdos y compromisos de estudiantes, padres de familia, representantes legales, docentes y demás miembros de la comunidad educativa para el cumplimiento de la presente norma, buscando siempre prevenir cualquier violencia y precautelar la garantía de derechos en niños, niñas y adolescentes **(Ministerio de Educación del Ecuador, 2025, p. 8).**

- **Nivel Inicial y Educación General Básica (Preparatoria hasta 10mo EGB):** Está prohibido el uso de teléfonos celulares y dispositivos similares dentro del aula y en las instalaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Educación, al no considerarse pertinentes para el desarrollo pedagógico según evidencia técnica.
- **Educación de Bachillerato:** Se permite el uso de teléfonos celulares únicamente como herramienta pedagógica, bajo las siguientes condiciones:
    - Con autorización previa del docente, en función de la planificación curricular.
    - Para actividades como acceso a recursos digitales, trabajo colaborativo, fortalecimiento de competencias tecnológicas o investigación educativa.
    - Su uso debe darse en momentos específicos previamente socializados y supervisados.
    - Al inicio de cada clase, el celular debe ser depositado en la caja porta celulares designada.
- Se sugiere que los/las estudiantes no traigan celulares, relojes inteligentes o cualquier otro artefacto electrónico sin un fin pedagógico al Colegio. En caso de hacerlo, será bajo responsabilidad del/la estudiante y su representante legal. El Colegio y su personal no se responsabilizan por daños o pérdida de los mismos.
- Ningún estudiante puede usar el celular durante los recreos, cambios de hora o fuera de los espacios pedagógicos establecidos.
- Está prohibido el uso de celulares o dispositivos similares durante las evaluaciones. Su posesión en ese contexto será considerada intento de deshonestidad académica y conllevará la calificación mínima.
- En caso de que el/la estudiante requiera salir del aula por razones médicas o emergentes, deberá hacerlo sin portar su celular.

- Se prohíbe terminantemente tomar fotos o videos dentro del Colegio sin autorización expresa del/la docente y con fines pedagógicos.
- En caso de incumplimiento de estas disposiciones, se aplicará el procedimiento interno de objetos confiscados.
- Casos excepcionales permitidos (Artículo 8 del Acuerdo Ministerial): Se permite el uso de teléfonos celulares, previa solicitud del representante legal y justificación validada por la autoridad correspondiente, en los siguientes casos:
    - Salud: Monitoreo médico del estudiante.
    - Discapacidad: Como herramienta de apoyo según evaluación UDAI. “Unidad Distrital de Apoyo a la Inclusión”
    - Necesidades comunicativas: Por ejemplo, traductores digitales.
    - Emergencias: En situaciones de riesgo natural, psicosocial o antrópico.

Ingreso, tenencia, consumo y expendio de alcohol, tabaco, cigarrillos electrónicos (vapeadores) o sustancias estupefacientes psicotrópicas ilegales

- Dentro de la institución educativa los estudiantes y profesores/as, se privarán del consumo de alcohol, cigarrillo, vapeadores u otra sustancia estupefaciente o psicotrópica en las actividades diarias o en cualquier actividad programada por el colegio fuera de la institución, en la que se esté representando o participando en representación del Colegio.
- Si se sospechare que un estudiante se encuentra bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, aunque estos no hayan sido consumidos en la institución, el procedimiento a realizar será el siguiente:
    1. El/la estudiante será enviado al Departamento Médico para una evaluación.
    2. Si el Departamento Médico determina que el/la estudiante se encuentra bajo los efectos de alcohol, tabaco o sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, se comunicará inmediatamente a sus representantes.
    3. El representante legal debe retirar de manera inmediata al estudiante del Colegio.
    4. Las instancias pertinentes analizarán el caso del estudiante y determinarán las medidas correctivas que sean necesarias.

Importante:
El consumo y expendio de estupefacientes se considera una falta grave para el Colegio y será sancionado conforme a la Ley y al Reglamento de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, o la normativa vigente en su momento.

Procedimiento de objetos confiscados

Objeto confiscado	Número de veces	Procedimiento	Acción disciplinaria
Objeto sin fines pedagógicos	Primera vez	Profesor/a o Inspectores proceden a retirar el objeto y entregarlo en secretaría	• Representante firma informe y se advierte de consecuencias de una segunda vez.
	Segunda vez	Profesor/a o Inspectores proceden a retirar el objeto y entregarlo en secretaría	• El objeto queda retenido hasta finalizar el quimestre o año escolar. • Nota conducta del bloque a C.
Productos de venta	Primera vez	Profesor/a o Inspectores proceden a retirar el objeto y entregarlo en secretaría	• Representante firma informe y se advierte de consecuencias de una segunda vez.
	Segunda vez	Profesor/a o Inspectores proceden a retirar el objeto y entregarlo en secretaría	• El objeto queda retenido hasta finalizar el quimestre o año escolar. • Nota conducta del bloque a C.
Celulares, relojes inteligentes y artefactos electrónicos usados sin autorización del profesor/a	Primera vez	Profesor/a o Inspectores proceden a retirar el objeto y entregarlo en secretaría	• Confiscado por 24 horas. • Representante firma informe y se advierte de consecuencias de una segunda vez.
	Segunda vez	Profesor/a o Inspectores proceden a retirar el objeto y entregarlo en secretaría	• Confiscado por 7 días • Representante firma informe y se advierte de consecuencias de una tercera vez. • Nota conducta del bloque a C.
	Tercera vez	Profesor/a o Inspectores proceden a retirar el objeto y entregarlo en secretaría	• Confiscado hasta finalizar el quimestre o el año escolar. • Representante firma informe. • Nota conducta del bloque a C-.

Normas de asistencia, puntualidad y permanencia escolar

Cronograma y Año Escolar

- El Artículo 168 de la normativa educativa ecuatoriana (Reglamento General a La Ley Orgánica De & Intercultural, 2023) estipula que cada año lectivo debe comprender al menos dos períodos académicos en todas las instituciones educativas, abarcando actividades como clases presenciales y sincrónicas, evaluaciones, tutorías y trabajo autónomo del estudiante, entre otras. En estricto apego a esta disposición legal, la planificación del cronograma escolar y el plan vacacional del CAH se realiza anualmente a través de la coordinación entre el Rectorado General y el Rectorado Nacional, asegurando el cumplimiento de esta normativa, el mismo que se lo diseña cumpliendo con las regulaciones educativas ecuatorianas y alemanas.
- El año escolar del CAH se divide en cuatro bloques y dos quimestres. El primer quimestre abarca los dos primeros bloques, y el segundo quimestre comprende el tercer y cuarto bloque.
- Respecto a días de paseo, intercambios estudiantiles o viajes de estudio, rigen las regulaciones acordadas conjuntamente entre las autoridades ecuatorianas y alemanas.

Asistencia a clases

- La asistencia de los/las estudiantes a las actividades educativas es de carácter obligatorio de acuerdo con las actividades escolares definidas en nuestro cronograma escolar.
- Los/las estudiantes deben permanecer dentro de la Institución durante toda la jornada escolar.
- Los representantes deben garantizar la asistencia a clases de sus representados/as.
- Los/las estudiantes que por enfermedad u otras causas no pudieren participar de las clases u otros eventos obligatorios del CAH, sus representantes legales deberán comunicar este particular inmediatamente vía correo electrónico a Inspectoría de cada sección.

Puntualidad

- Los/las estudiantes deben respetar su horario de clases tanto al ingreso, recesos, como en su hora de retiro al domicilio.
- Los/las estudiantes deberán dirigirse a sus salones de clases al escuchar el primer timbre, una vez tocado el segundo timbre el docente registrará la falta/atraso en el sistema indicando los minutos y no otorgará tiempo extras para concluir la actividad que se estuviere realizando.

Atraso al inicio de la jornada escolar

El/la estudiante que llegue a atrasado a la primera hora debe anunciarse en la puerta 1 quienes le indicarán a donde deben dirigirse. El profesor/a de la primera hora registrará el atraso en el sistema y no otorgará minutos extras para concluir la actividad que se estuviese realizando.

Acciones correctivas por atrasos

Atrasos	Acciones
Hasta dos atrasos injustificados a la primera hora	Inspectoría conversará con el/la estudiante sobre el motivo del atraso.
Tercer atraso injustificado a la 1ra hora	Inspectoría citará a los representantes para la firma de una ***carta de compromiso***. La nota de conducta en el bloque correspondiente será C.

Atrasos	Acciones
Atrasos posteriores a la firma de la carta de compromiso	Inspectoría informará al representante vía correo electrónico notificándole sobre el incumplimiento del acuerdo y compromiso firmado y la respectiva rebaja en la nota de conducta. El Rectorado Nacional será informado sobre este incumplimiento.
Atrasos recurrentes en la misma materia (a partir de 3 atrasos en el bloque)	El profesor/a de la materia informará al representante que la nota de conducta será C.

Hora de salida

- Ningún estudiante puede permanecer en las instalaciones del Colegio después de la culminación de su horario regular de clases.
- El/la estudiante que se quede en el colegio fuera de su horario deberá permanecer en la puerta 1 hasta que el representante se acerque a retirarlo.

Permisos de salida anticipada

El representante legal debe solicitar con anticipación vía correo electrónico la autorización para que su representado/a pueda salir de la Institución adjuntando el respectivo soporte. No se autorizará la salida de un estudiante mediante llamadas telefónicas u otras personas que no sean el representante legal.

Prohibición de ausencia

- Ningún estudiante puede abandonar el aula durante la hora de clase ni en el cambio de hora sin autorización del docente o de Inspectoría. Si se detecta que no se encuentra en clase, se registrará como ausencia injustificada (fuga).
- Si un estudiante se retira sin permiso o no regresa a clases en la tarde sin justificación, se considerará como una ausencia injustificada (fuga).
- Cuando se verifique una ausencia injustificada por fuga, el docente de la hora informará a Inspectoría, quien será la responsable de notificar por correo al representante legal.

Inasistencias

- En caso de que la inasistencia sea hasta 2 días, el representante legal deberá justificarla, a más tardar, hasta 2 días después del retorno del estudiante a clases, mediante correo electrónico a Inspectoría de cada sección. Inspectoría analizará y comunicará la resolución al dirigente/tutor, profesor/a y al representante del/la estudiante.
- Si la inasistencia es de 3 días continuos o más, el representante legal deberá justificarla con el debido soporte mediante correo electrónico a la Dirección de Sección, esta instancia analizará la situación y emitirá una resolución que será comunicada al representante.
- Si una inasistencia fuese recurrente y está debidamente justificada, el Colegio tomará las medidas que fuesen necesarias para garantizar la continuidad de los estudios.
- Los motivos justificables de inasistencias son: trámites Legales, enfermedad, actividades de deportistas federados.
- Las ausencias por motivos familiares o personales (viajes, compromisos laborales, etc.) no serán justificadas académicamente y no comprometen a la institución en la generación de tareas, evaluaciones ni planificación paralela. Sin embargo, entendemos que en ciertas circunstancias excepcionales puede haber situaciones fuera del control de los representantes, por lo que pedimos a los padres que, en lo posible, ajusten las ausencias a nuestro calendario escolar para no interrumpir el proceso de aprendizaje de los estudiantes.

Ausencia en un día de clase con aportes o exámenes nacionales

- Los representantes legales deberán enviar a inspectoría vía correo electrónico el formulario de Solicitud de Justificación de inasistencia y adjuntar la respectiva documentación. En un tiempo máximo de 72 horas a partir del primer día de ausencia del/la estudiante.
- Inspectoría analizará y comunicará la resolución al dirigente/tutor, profesor/a y al representante del/la estudiante. En caso de no presentar la justificación en el tiempo estipulado o no ser aprobada dicha justificación, la calificación del aporte o examen será la nota mínima.
- Las naturalezas de las justificaciones pueden ser por salud, viaje por motivos académicos, competencias deportivas, calamidad doméstica: entendida por fallecimiento, accidente o enfermedad grave de sus padres o familiares hasta tercer grado de consanguinidad, casos de siniestros que afecten gravemente la propiedad o los bienes de los padres y/o representante legal del/la estudiante o previa autorización de los Directivos.

Ausencia en un día de clase con exámenes internacionales

- Los representantes legales deberán comunicar la inasistencia del/la estudiante antes del inicio de la prueba, mediante correo electrónico a Inspectoría y a Secretaría de la Sección. En caso de enfermedad se deberá adjuntar certificado médico y factura de la consulta médica.
- Para las pruebas del Bachillerato Internacional, las pruebas DSD I - II o los MockTest se aplicará el procedimiento y las resoluciones dictadas por cada organismo. Para ello deberá enviar un correo electrónico a la secretaría de la sección a la que pertenece el estudiante.

Acciones correctivas por ausencias

Ausencias	Acciones
Ausencia injustificada (fuga)	Se registrará C en el promedio de conducta del bloque correspondiente. En caso de reincidencia con el mismo docente, el profesor deberá citar al representante legal e informar la rebaja de un nivel en la conducta.
Ausencia no justificada	En caso de no ser presentada la solicitud de justificación o no ser aprobada, el/la estudiante recibirá la nota mínima en las actividades de la o las horas perdidas y el profesor/a informará de esta novedad a los representantes.
Ausencia justificada	Una vez justificada la falta el/la estudiante deberá coordinar con los profesores la entrega de las actividades académicas atrasadas.

Promoción de los/las estudiantes

- La promoción de los/las estudiantes al grado inmediatamente superior y la entrega de certificados de culminación de estudios se encuentran reguladas por la Ley Orgánica de Educación Intercultural (LOEI) y su Reglamento General.
- Dado que la legislación educativa está sujeta a posibles actualizaciones, el CAH se compromete a garantizar que sus prácticas de evaluación y promoción se ajusten a los lineamientos establecidos por la normativa vigente, adaptándose a cualquier cambio que se presente.
- Si un estudiante no aprueba alguna de las asignaturas del currículo binacional (Alemán, Biologie, Geschichte), el Colegio podrá otorgar la promoción, únicamente a solicitud formal del representante legal, para su traslado a otra institución educativa. De concederse, el estudiante no podrá volver a matricularse en el CAH. Esta medida no aplica para materias del currículo nacional.

Normas de uso del uniforme escolar e higiene

La correcta presentación del uniforme es obligatoria y constituye parte esencial de nuestra identidad institucional. Cumplir con esta norma garantiza orden, coherencia y respeto hacia la imagen del CAH. El uniforme debe ajustarse únicamente a las prendas y combinaciones autorizadas en este Código y sus ilustraciones, evitando cualquier modificación o incorporación ajena a lo establecido. Ningún complemento que no haya sido mencionado forma parte del uniforme escolar y, por lo tanto, no podrá usarse.

EDUCACIÓN INICIAL

Alumnos	Alumnas
Uniforme de diario: • Camiseta polo blanca con logotipo CAH • Short en tela escocesa • Medias blancas o negras (no taloneras) • Zapatos deportivos / casuales cerrados color negro o blanco	**Uniforme de diario:** • Camiseta polo blanca con logotipo CAH • Jumper en tela escocesa • Medias blancas o negras (no taloneras) • Zapatos deportivos / casuales cerrados color negro o blanco
Uniforme de deporte: • Camiseta deportiva blanca con logotipo CAH • Jogger deportivo negro con rayas short deportivo negro con logotipo CAH • Medias blancas o negras (no taloneras) • Zapatos deportivos cerrados color blanco o negro	**Uniforme de deporte:** • Camiseta deportiva blanca con logotipo CAH • Jogger deportivo negro con rayas short deportivo negro con logotipo CAH • Medias blancas o negras (no taloneras) • Zapatos deportivos cerrados color blanco o negro

SCHÜLER| ALUMNOS

Uniforme de diario

Uniforme de deporte

SCHÜLERINNEN | ALUMNAS

Uniforme de diario

EDUCACIÓN EGB ELEMENTAL, MEDIA, SUPERIOR Y BACHILLERATO

Alumnos	Alumnas
Uniforme de diario: • Camiseta polo blanca con logotipo CAH • Pantalón tipo Golf negro etiqueta CAH • Pantalón jean color plomo institucional • Medias blancas o negras (no taloneras) • Zapatos deportivos / casuales cerrados color negro o blanco	**Uniforme de diario:** • Camiseta polo blanca con logotipo CAH • Falda en tela escocesa a la altura de la rodilla con lycra corta • Falda pantalón tela escocesa (*opcional para 2º EGB a 7º EGB)* • Medias blancas o negras (no taloneras) • Zapatos deportivos / casuales cerrados color negro o blanco
Uniforme de deporte: • Camiseta deportiva blanca con logotipo CAH • Jogger deportivo negro con rayas etiqueta CAH • Short deportivo negro con rayas etiqueta CAH. • Medias blancas o negras (no taloneras) • Zapatos deportivos cerrados color blanco o negro	**Uniforme de deporte:** • Camiseta deportiva blanca con logotipo CAH • Jogger deportivo negro con rayas etiqueta CAH • Short deportivo negro con rayas etiqueta CAH. • Medias blancas o negras (no taloneras) • Zapatos deportivos cerrados color blanco o negro

SCHÜLER | ALUMNOS

Uniforme de diario

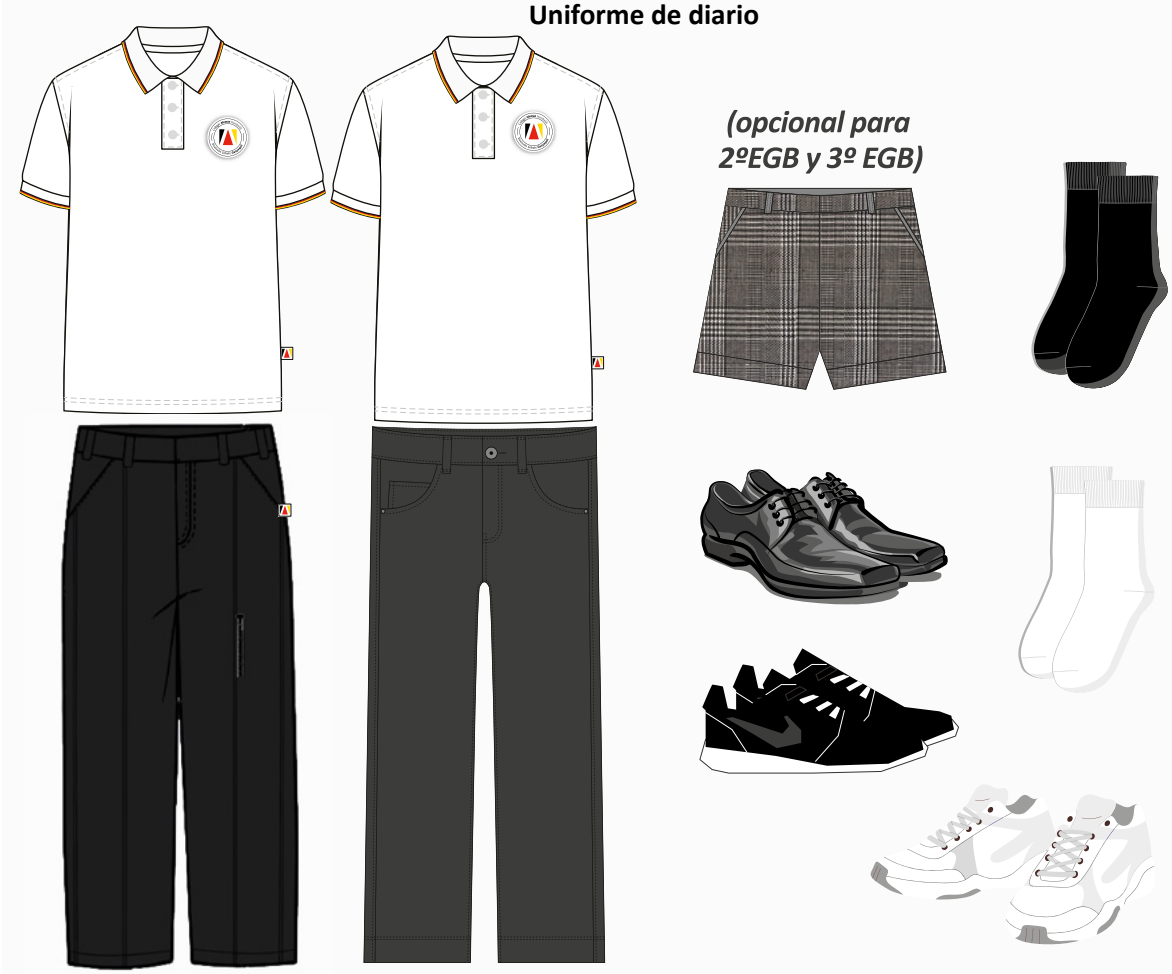

SCHÜLERINNEN | ALUMNAS

Uniforme de diario

(Falda pantalón opcional para 2ºEGB a 7ºEGB)

SPORTUNIFORM | UNIFORME DEPORTIVO

Uso solo en la clase de deporte

IMPORTANTE: El short negro debe ser exclusivamente el del colegio; está prohibido el uso de shorts negros que no sean institucionales. El short es para uso solo en las clases de deporte.

CHOMPAS Y PRENDAS OPCIONALES

Todas las secciones

Chompas:

- Chompa negra con cierre y logotipo bordado
- Hoodie negro con logotipo CAH
- Chompa blanca deportiva con cierre y logotipo CAH
- Chompas selecciones (solo estudiantes seleccionados)

Prendas opcionales:

- Traje de baño entero con logotipo CAH
- Traje de baño entero manga larga con logotipo CAH
- Traje de baño short con logotipo CAH
- Camiseta de natación manga larga con logotipo CAH
- Lycra larga negra con logotipo CAH
- Lycra corta negra con logotipo CAH
- Gorros de baño con logotipo CAH
- Prendas autorizadas por el Rectorado Nacional (sólo Bachillerato)

CHOMPAS

PRENDAS EXTRAS OPCIONALES

IMPORTANTE: En las clases de natación de Preescolar a 7.º EGB, es obligatorio el uso del traje de baño institucional o, en su defecto, uno de color negro o azul oscuro. Además, el gorro de natación es obligatorio para todos los estudiantes que ingresen a la piscina. Estas prendas son de uso exclusivo únicamente en las horas de Deporte.

Uso del uniforme

- El uso de la falda es opcional, según lo determinado por el Ministerio de Educación.
- Los estudiantes hasta 5to EGB pueden asistir al Colegio con el short deportivo los días que tengan Educación Física y permanecer con este durante toda la jornada escolar.
- Los estudiantes de 6to EGB hasta III Bach los días que tengan Educación Física podrán asistir al colegio con el jogger deportivo y permanecer con esta prenda durante toda la jornada escolar. Las otras prendas deportivas autorizadas en el presente Código se podrán usar únicamente durante la clase de Educación Física.
- Los estudiantes pueden combinar prendas permitidas del uniforme a excepción de los días en que se participe en alguna actividad representando al Colegio.
- Los estudiantes de Tercer Año de Bachillerato deberán utilizar para los eventos del último año un pantalón gris de gabardina y falda escocesa a la altura de la rodilla.
- No se pueden utilizar prendas que no formen parte del uniforme.
- Es obligación que los/las estudiantes asistan a las actividades extracurriculares con su uniforme respectivo.
- Está prohibido utilizar cualquier prenda del uniforme en actividades que no sean exclusivamente organizadas por el Colegio.
- Las selecciones académicas, deportivas o artísticas podrán usar prendas especiales siempre que sean autorizadas por el Rectorado Nacional.
- Los estudiantes de Bachillerato podrán usar la camiseta distintiva de su promoción, siempre que el diseño haya sido previamente autorizado por la Dirección de Bachillerato.

Importante:
Cualquier prenda similar que no sea institucional o no cuente con la etiqueta CAH no estará permitida.

El incumplimiento del uniforme institucional será registrado con C en la conducta del bloque, previa notificación al representante legal, quien deberá regularizar la presentación personal del estudiante el mismo día, siempre que las condiciones lo permitan.

Normas de higiene

- Se sugiere que los estudiantes porten un kit de higiene personal.
- Mantener el uniforme limpio y presentable.
- Lavarse las manos con agua y jabón antes de comer, después de ir al baño, y tras jugar o tocar superficies sucias.
- Usar el codo o un pañuelo desechable para cubrirse al toser o estornudar, y desechar el pañuelo inmediatamente.
- No compartir utensilios, cepillos de dientes, toallas, botellas de agua o cualquier otro artículo personal.
- Si el estudiante presenta síntomas gripales deberá usar la mascarilla de forma correcta cubriendo nariz y boca.
- En caso de pediculosis, se deberá reportar inmediatamente al Departamento Médico. El/la estudiante solo podrá reincorporarse al aula una vez evaluado y autorizado por dicho departamento.

Reconocimiento de Abanderados, Portaestandartes y Escoltas

Para el reconocimiento de los abanderados, portaestandartes y escoltas, se lo efectuará de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de la LOEI y la normativa vigente que establece que: *"Todas las instituciones educativas que ofrezcan el nivel de Bachillerato deben reconocer, una vez al año, de entre sus estudiantes de tercer curso, al abanderado del pabellón nacional con sus dos (2) escoltas. Además, deben reconocer al portaestandarte de la ciudad (o del cantón) y al portaestandarte del plantel, con dos (2) escoltas en cada caso.*

Se emitirá un certificado del reconocimiento obtenido al abanderado del pabellón nacional, portaestandartes de la ciudad (o del cantón) y del plantel, y sus escoltas, que formará parte del expediente estudiantil.

El procedimiento específico para estos reconocimientos será determinado por el Nivel Central de la Autoridad Educativa Nacional".

El CAH en calidad de Unidad Educativa Binacional, asignará las distinciones en el siguiente orden, de mayor a menor, tanto en la jornada matutina, así como en la jornada vespertina:

Posición	Reconocimiento
Primer puesto	Abanderado del Pabellón Nacional
Segundo puesto	Abanderado del Pabellón Alemán
Tercer puesto	Portaestandarte de Guayaquil
Cuarto y quinto puestos	Escoltas del Pabellón Nacional
Sexto y séptimo puestos	Escoltas del Pabellón Alemán
Octavo y noveno puestos	Escoltas del Estandarte de Guayaquil

Procedimientos administrativos

Compromiso financiero de los representantes legales y/o económicos de los estudiantes

Nos obligamos de forma expresa a cancelar a favor de la Asociación Colegio Alemán Humboldt de Guayaquil, los rubros correspondientes a la matrícula, pensiones (el número de pensiones corresponde a los 10 meses laborables del año escolar), extracurriculares y demás valores que consten en la hoja de Resumen de Pagos de colegiatura de nuestro representado, en la forma y plazos que la institución educativa haya dispuesto.

Así mismo, reconocemos que, en caso de incumplimiento con las obligaciones aquí adquiridas, la institución educativa podrá ejercer su derecho a cobrar la totalidad de los valores pendientes de pago de manera judicial o extrajudicial a uno o todos los representantes legales y/o económicos de nuestro representado, es decir, que aceptamos la responsabilidad de las obligaciones adquiridas. Esto sin prejuicio de que las facturas por dichos servicios se emitan únicamente a favor de uno de los aquí suscritos.

Adicionalmente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica de Educación Intercultural, en caso de falta de pago oportuno de los valores referidos en líneas anteriores, o cualquier otro rubro legalmente autorizado por la autoridad educativa, que superen los tres meses acumulados, la Asociación Colegio Alemán Humboldt de Guayaquil, podrá ejercer el derecho de notificar al Ministerio de Educación, con el fin de que se asigne un cupo a nuestro representado, para el siguiente año lectivo, en una institución pública del sistema educativo nacional.

Reconocemos expresamente que, al contratar el servicio educativo con la institución, estamos obligados a cancelar los rubros correspondientes por el tiempo en el que se haya brindado el servicio a nuestro representado, por lo que, en ningún caso se realizarán devoluciones de los valores que nos hayan sido cancelados por estos conceptos.

En caso de encontrarse en mora con obligaciones financieras de años lectivos pasados o con valores pendientes al final del año lectivo, no se podrá realizar la matriculación al siguiente año, en virtud que todos los valores que se cancelen al colegio serán aplicados a las deudas más antiguas.

Becas por ayuda económica temporal

El Colegio ofrece a sus alumnos, adicional a las becas del proyecto social de Vespertina, una beca para apoyar a estudiantes que provengan de familias que estén atravesando dificultades económicas. Las becas tienen como objetivo reducir temporalmente la carga financiera que representan las pensiones del colegio.

Requisitos:

- Aplica a los estudiantes a partir de 6° EGB de la jornada matutina, cuyo representante económico solicite y justifique la necesidad de otorgamiento de una ayuda económica temporal.
- Para el otorgamiento de las becas se considerará las notas del año lectivo anterior. Para la revisión en la mitad del año, se considerará las notas del Primer Quimestre.
- Para poder presentar una solicitud de beca, el representante del estudiante debe encontrarse al día en el pago de sus obligaciones económicas con el Colegio. No se considerarán las peticiones que incumplan este requisito.

- Cada familia puede beneficiarse con un máximo de tres becas simultáneamente; lo cual permite que más familias puedan obtener este beneficio.
- El porcentaje de beca será determinado en la Política de Becas vigente. Las becas no podrán ser del 100%.
- Para acceder a las becas, los alumnos deberán tener una nota de disciplina mínimo de B y un promedio global mínimo de 8.5/10, además de un promedio mínimo individual en las asignaturas Lengua y Literatura, Matemáticas, inglés y Alemán de 8.5/10.
- El apoyo económico es otorgado por un máximo de dos años lectivos sean estos consecutivos o no.
- En caso de no cumplir con las obligaciones de pago durante el periodo de otorgamiento de beca, el estudiante no será elegible para una beca por ayuda económica en el siguiente periodo.
- Las becas son otorgadas por Quimestre. Es obligatorio solicitar expresamente la renovación de la misma en caso de que las condiciones que originaron la solicitud se mantengan.

Consideraciones importantes:
El trámite de una solicitud de beca deberá hacerse a través del Sistema Open y será revisado por parte de la Dirección Financiera.
Las becas otorgadas serán revisadas y autorizadas por la Comisión de becas de acuerdo a la Política de Becas vigente y las regulaciones correspondientes.

Transporte Escolar

Conforme al Acuerdo Ministerial Nro. 2022-00041-A en su artículo 4, expresa que "El servicio de transporte escolar que se preste en las instituciones educativas fiscales, municipales, fiscomisionales y particulares es opcional para los representantes de los estudiantes quienes, para acceder al mismo, manifestarán su voluntad expresa por escrito." Por lo tanto, el Colegio designará y supervisará a la operadora de transporte que ofrece dicho servicio para los estudiantes.

Las inquietudes con respecto al servicio y pagos deberán ser remitidas directamente con la operadora de transporte. En caso de ser necesario, la institución podrá mediar entre el representante y la operadora sobre alguna inconformidad presentada. En caso de faltas graves por parte de la operadora, el Colegio podrá realizar el cambio de operadora e informará oportunamente a los padres, siempre precautelando los intereses de nuestros estudiantes y sus familias.

La oferta de transporte escolar estará sujeta a disponibilidad de las rutas y cupos de las unidades.

Los estudiantes están obligados a mantener, también en el transporte escolar, las normas de comportamiento establecidas por la institución y las que destacamos a continuación:

- Estar de 5 a 10 minutos con anticipación en el lugar indicado de acuerdo a la ruta establecida, ya que el conductor no está en la obligación de esperar al estudiante.
- Dar prioridad a los niños más pequeños, estudiantes con movilidad reducida o con alguna discapacidad para subir y bajar.
- Esperar que el vehículo se detenga completamente para subir y bajar con seguridad.
- Cuidar del aseo del vehículo y no arrojar objetos o desperdicios por las ventanas.
- No deteriorar, ni hacer uso indebido de los accesorios del vehículo.
- No podrá llevar invitados en su transporte escolar.
- No podrá pedir cambios de rutas, ni hacer uso de otro transporte escolar al contratado.

En caso de incumplimiento, el estudiante será sancionado conforme lo prescrito en la Ley Orgánica de Educación Intercultural y en el presente Código de Convivencia.

Consideraciones importantes:
La operadora de transporte está en la facultad de suspender el servicio a un estudiante por falta de pago o por comportamiento inapropiado, con la debida notificación a la institución educativa.

Seguro de Accidentes

Es obligatorio que los estudiantes cuenten con un seguro de accidentes. Los estudiantes del Colegio tienen a disposición un seguro contra accidentes dentro de la institución durante las clases o la participación en eventos escolares. Las condiciones de este seguro se dan a conocer a los representantes legales y es brindado por una compañía de seguros autorizada por las autoridades correspondientes. Este seguro es contratado por los padres al momento de la matriculación.
El proceso de esta cobertura debe ser siempre regulado a través del departamento médico de la institución, de la siguiente manera:

- Una vez ocurrido el accidente, se realiza una valoración médica al estudiante y se reporta a la empresa aseguradora, si fuere este el caso.
- Para la aplicación del seguro, el médico escolar entregará al padre de familia o representante legal la información necesaria para el trámite respectivo.

Servicio de alimentación del bar

El servicio de alimentación en los bares principal y secundario es gestionado por un proveedor externo designado por el Colegio, seleccionado bajo los criterios del Plan de Seguridad del Colegio y las políticas de calidad, para brindar un servicio de excelencia a estudiantes y colaboradores.
El proveedor debe cumplir con los siguientes criterios:

1. Variedad de alimentos saludables.
2. Precios razonables.
3. Automatización de pagos.
4. Buen servicio y trato a los usuarios.
5. Plan de higiene y manejo adecuado de alimentos.
6. Mantenimiento de la higiene en la infraestructura y el comedor.

El Colegio suscribirá un contrato con el proveedor, de tal forma que se garantice la disponibilidad del servicio y la calidad. Las inquietudes sobre el servicio y los pagos deberán dirigirse directamente a los contactos proporcionados por el proveedor a los padres de familia. En caso necesario, la institución podrá mediar entre el representante y el proveedor en situaciones de inconformidad.

Los estudiantes se comprometen a hacer uso adecuado de las instalaciones del bar, manteniendo la higiene en el comedor durante su uso, respetando los turnos de atención, devolviendo los utensilios y menaje prestados por el proveedor, desechando la basura en su lugar, y cuidando el nivel de ruido en el comedor. Se espera que sigan todas las normas y especificaciones establecidas para un ambiente ordenado y limpio.

Sistema de reconocimiento facial para control de acceso

Conforme al Plan de Seguridad del Colegio, la entrada y salida de los estudiantes es gestionada mediante un sistema automatizado de reconocimiento facial, operado por equipos internos instalados en las puertas de acceso y salida de las instalaciones del colegio. Para la operación y gestión del sistema y los equipos, el Colegio podrá delegar estas funciones a un proveedor externo calificado.

A través del proveedor autorizado del Colegio, los representantes pueden acceder a una aplicación para registrar a sus representados, lo cual se realiza con su consentimiento y genera el registro correspondiente. El Colegio y su delegado mantendrán convenios de confidencialidad y un contrato de servicio acorde a las normativas nacionales vigentes en materia de protección de datos y mejores prácticas a nivel internacional. El proveedor es responsable de cumplir con las normativas de protección de datos de los usuarios y el Colegio exigirá el cumplimiento de las mismas mediante auditorías y reportes que garanticen el buen manejo de datos biométricos. El Colegio mantiene políticas de uso y protección de datos y exige su cumplimiento a todos sus proveedores. El sistema de reconocimiento facial podrá ser también utilizado por padres de familia y colaboradores.

Los estudiantes se comprometen a utilizar las puertas habilitadas para su ingreso y salida, respetando las normas de uso de los equipos de registro y los accesos asignados por sus representantes.
Los padres de familia ingresan al colegio mediante un código QR generado por el personal del colegio y habilitado para la puerta designada para personas externas.
Por motivos de seguridad, todos los estudiantes y colaboradores deben contar con un registro de control de ingreso.

Uso de canales de comunicación institucional

La institución fomenta una convivencia respetuosa y ordenada a través del uso adecuado y responsable de los canales de comunicación oficiales. Estos son:

1. Correo institucional.
2. Newsletter.
3. Plataforma Itslearning.
4. Citas con profesores.
5. Notificaciones por Robi Eins (Chatbot).
6. Redes sociales oficiales (Instagram y Facebook).

El mal uso de estos canales constituye una falta al presente código y puede dar lugar a sanciones, dependiendo de la gravedad de la infracción.

Los grupos de mensajería entre padres (como WhatsApp u otros medios similares) no son canales oficiales del Colegio; lo expresado allí no representa a la institución, que no se responsabiliza ni interviene en sus conflictos. Se debe mantener el respeto, evitar difundir asuntos privados o nombres de menores de edad y actuar siempre conforme a las normas de convivencia del Colegio.

Los padres de familia tienen la responsabilidad de:

- Revisar periódicamente sus correos institucionales.
- Mantener sus datos actualizados en la base del colegio. Cualquier actualización debe enviarse a las secretarías de cada sección.
- Supervisar que sus representados hagan un uso adecuado de las plataformas y sus herramientas.

Uso de Redes Sociales

Las redes sociales del Colegio son un canal principal de información sobre la vida escolar e institucional. Comentarios negativos, detractores o malintencionados serán retirados por la institución, y el usuario podrá ser bloqueado en caso de reincidencia.

Atención a Quejas y Sugerencias

Para quejas académicas o de servicio, el Colegio dispone de otros espacios regulados, donde se atenderán adecuadamente las inquietudes y sugerencias de la comunidad.

De tipo académico
Se deberá seguir la ruta mostrada:

** Esta instancia puede ser obviada dependiendo del caso.*

De tipo administrativo
Se deberá acudir directamente con la persona encargada del área.

Protocolo de objetos perdidos

Preescolar
Cuando un padre de familia declara la pérdida de un objeto

- Informar de inmediato a su profesor/a vía correo electrónico o al de secretaría: secretaria.edui@alemanhumboldt.edu.ec
- Buscar inmediatamente el objeto perdido en:
  - Aula de clase de su hijo(a)
  - Secretaría del Kindergarten
  - Lugar donde se reportó la pérdida
- Notificar a la secretaría o a su profesor en caso de que no sea encontrado.

2º EGB a III Bachillerato
Cuando un estudiante declara la pérdida de un objeto

- El estudiante o su representante* deberá informar de inmediato al Inspector de su Sección, quien se encargará de registrar la declaración del objeto perdido.
- El área de objetos encontrados se encuentra abierta únicamente en los siguientes horarios: 09h00-09h30 y 11h00-11h30. Los estudiantes podrán acercarse directamente al área durante los recreos. Los representantes también pueden solicitar visitar el área de objetos encontrados. Para ingresar al Colegio deberá solicitar el acceso a través de la Secretaría de su sección.
- En caso de que el objeto no sea encontrado en dicha área, volver a notificar al Inspector de su Sección.
- El Inspector mantendrá informado al estudiante o su representante sobre alguna notificación del objeto, durante el tiempo que dure la búsqueda.
- Si el objeto perdido tiene nombre, el mismo se queda o envía a la clase del estudiante. Si el objeto no está identificado, se envía al área de objetos encontrados.

Nota: Es importante que todos los artículos personales de los estudiantes estén marcados con su nombre, para una ágil identificación en caso de pérdida.

ANEXOS

Política de Admisión

Política de Bienestar

Política de Evaluación

Política de Inclusión

Política de Integridad Académica

Política Lingüística

Guayaquil
Cdla. Los Ceibos
Dr. Héctor Romero 216 y
Av. Dr. José M. García Moreno
+593 4 2850260

www.alemanhumboldt.edu.ec

@ColegioAlemanHumboldt

@colegioalemanhumboldt_ec